

DECRETO N°

4704 17

TEMUCO,

01 DIC 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de Diciembre de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JOSE MATIAS CESPEDES HUERTA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Diciembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOSE MATIAS CESPEDES HUERTA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Enseñanza Media Completa	
Función : Colaboración al Programa Comercio Callejero en las siguientes funciones: Colaborar durante los meses de Noviembre a Diciembre al ordenamiento diario de 100 comerciantes que ejercen el Comercio Ambulante establecido con permiso municipal , en las calles Manuel Montt, Gral Aldunate , Vicuña Mackenna y Arturo Prat para que los residentes de la comuna de temuco tengas un espacio libre de acceso y comodo para efectuar sus compras o realizar sus tramites y asi otorga a los aprox. 50.000 peatones, transito expedito y libre de obstaculo.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 434.000.- 1 cuota de \$ 400.000.-	Monto Total: \$834.000.-
Periodo desde : 03 de noviembre de 2014	Hasta: 31 de Diciembre de 2014
Imputación : 21.04.004.409.001	C.C: 14.09.01



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 834.000.- (Ochocientos treinta y cuatro mil pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
PROGRAMA: 09 "Ordenamiento Callejero"
ACTIVIDAD: 001 "Comercio Callejero"
CENTRO DE COSTO: 14.09.01
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21.04.004. 409.001.
PRESUPUESTO VIGENTE	45.331.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	834.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	8603 26-11-2014